



BUIN,

30 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1913 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1199, de fecha 22 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Alcalde (S), decretar ayuda social para María Lobos Galaz. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 146, emitida por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario a nombre de María Lobos Galaz, de fecha 20 de mayo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de María Lobos Galaz.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Ana Galaz Abarca.
- ✓ Receta médica a nombre de Ana Galaz Abarca, de fecha 30 de abril de 2025.
- ✓ Cotización elaborada por Farmacias Plaza a nombre de Ana Galaz Abarca, de fecha 13 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado médico a nombre de Ana Galaz Abarca, emitido por Dra. Badith Muñoz Varas del CESFAM de Alto Jahuel, de fecha 30 de abril de 2025.
- ✓ Liquidación de pago de pensión a nombre de María Lobos Galaz, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de María Lobos Galaz, de fecha 17 de abril de 2025.
- ✓ Liquidación de pago de pensiones a nombre de Luis Lobos Jiménez, correspondiente al mes de febrero de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de María Lobos Galaz.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 860, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 22 de mayo de 2025.

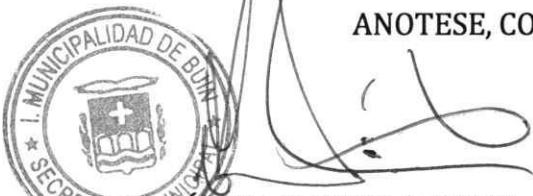
5.- La Instrucción del Alcalde (S), de fecha 23 de mayo de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$179.880.- (ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos) a nombre de Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda, RUT: 76.567.420-4, en beneficio de María Eugenia Lobos Galaz, Cédula de Identidad: , por concepto de compra de pañales desechables.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTM. mss.vtm

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde